



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Agenda

- ¿Qué es FAO?
- Importancia de la Agricultura Familiar y las Compras Públicas
- Compras Públicas Locales de Alimentos – Ley 2046 de 2020



¿Cómo actuamos?



Trabajamos para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 y de sus metas mundiales mediante el fomento de sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos y resilientes para lograr una producción, una nutrición, un medio ambiente y una vida mejor.



MEJORA DE LA PRODUCCIÓN



Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, a través de cadenas de suministro alimentario y agrícola sostenibles e inclusivas en los planos local, regional y mundial, asegurando la resiliencia de los sistemas alimentarios en condiciones climáticas y ambientales cambiantes.



MEJORA DE LOS MEDIOS DE VIDA



Poner fin a la pobreza rural y promover el crecimiento económico inclusivo mediante la reducción de las desigualdades, la resiliencia y el triple nexus (humanitario-desarrollo-paz).



MEJORA DE LA NUTRICIÓN



Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición en todas sus formas, en particular promoviendo alimentos nutritivos y aumentando el acceso a dietas saludables.

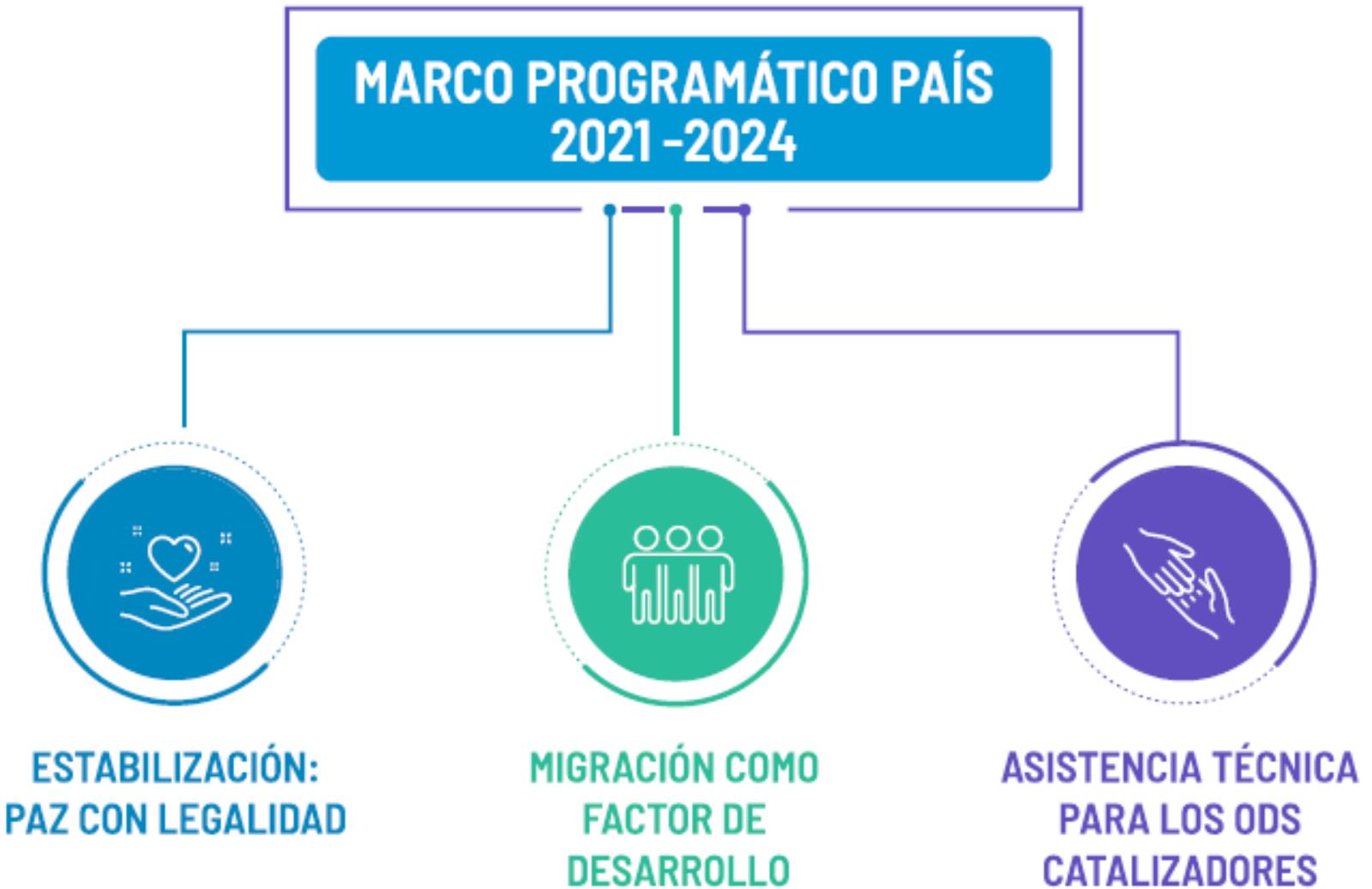


MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE



Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y marinos y luchar contra el cambio climático (reducir, reutilizar, reciclar, gestión residual).

Estamos comprometidos con la asistencia técnica a las entidades gubernamentales en los ámbitos de nuestra experiencia y mandato, con base en las prioridades del Estado Colombiano y en cooperación con las otras agencias del Sistema de Naciones Unidas.





¿Dónde estamos?



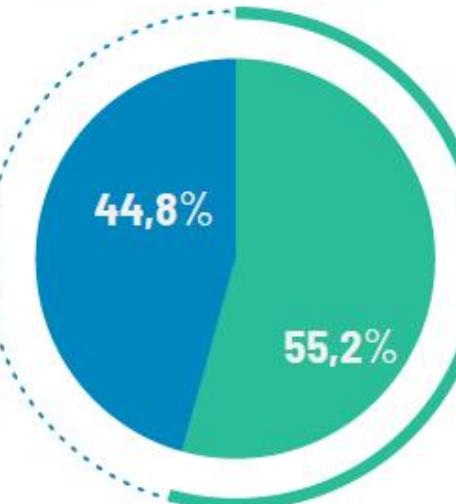
Cifras 2021

- Departamentos con presencia permanente de FAO
- Departamentos con presencia Parcial de FAO
- Oficinas Territoriales
- Oficinas Satelitales

Nuestro equipo de trabajo conoce las dinámicas rurales del país y tiene la capacidad de incidir y apoyar la articulación territorial de la institucionalidad y la sociedad civil.

EQUIPO TERRITORIAL DE LA FAO

Bogotá Territorio



267 Municipios con presencia FAO

82 Municipios con consultores FAO

29 Departamentos con consultores FAO

32 Departamentos con presencia FAO



Decenio de las
Naciones Unidas de la
**AGRICULTURA
FAMILIAR**
2019-2028

PILAR 1. Crear un **entorno político** propicio para fortalecer la agricultura familiar.

PILAR 2–Transversal. Apoyar a los **jóvenes** y asegurar la sostenibilidad generacional de la agricultura familiar.

PILAR 3–Transversal. Promover la **equidad de género** en la agricultura familiar y el papel de liderazgo de las mujeres rurales.

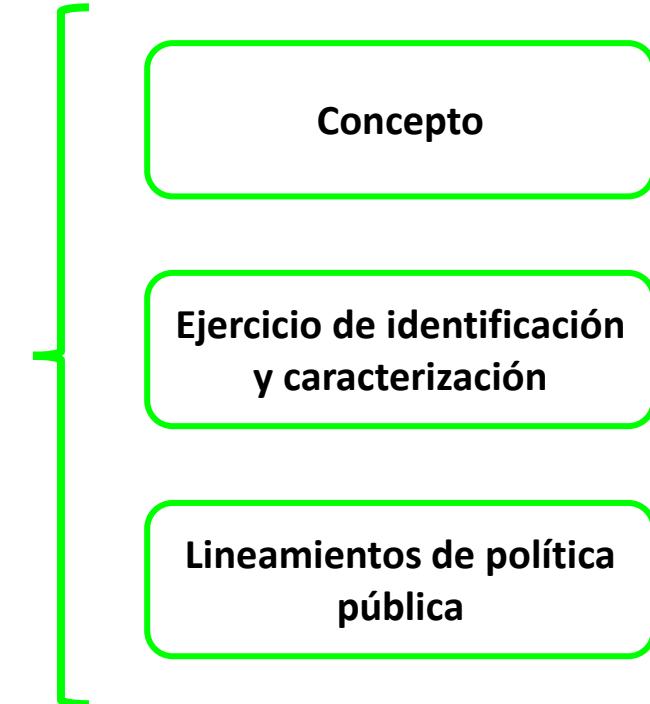
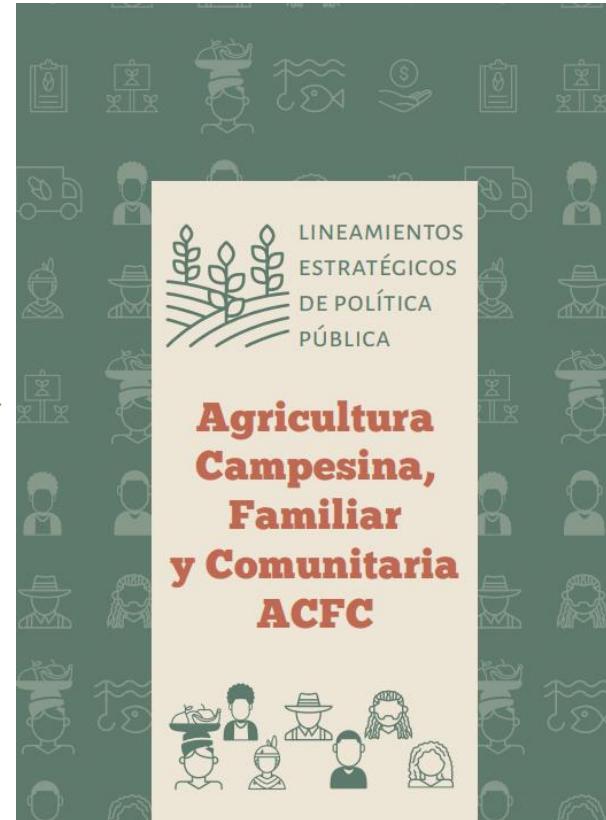
PILAR 4. **Fortalecer las organizaciones** de los agricultores familiares y su capacidad para generar conocimiento, representar a sus miembros y prestar servicios inclusivos en el continuo urbano-rural.

PILAR 5. Mejorar la **inclusión socioeconómica**, la resiliencia y el bienestar de los agricultores familiares y los hogares y comunidades rurales.

PILAR 6. Promover la sostenibilidad de la agricultura familiar para conseguir **sistemas alimentarios resilientes al cambio climático**.

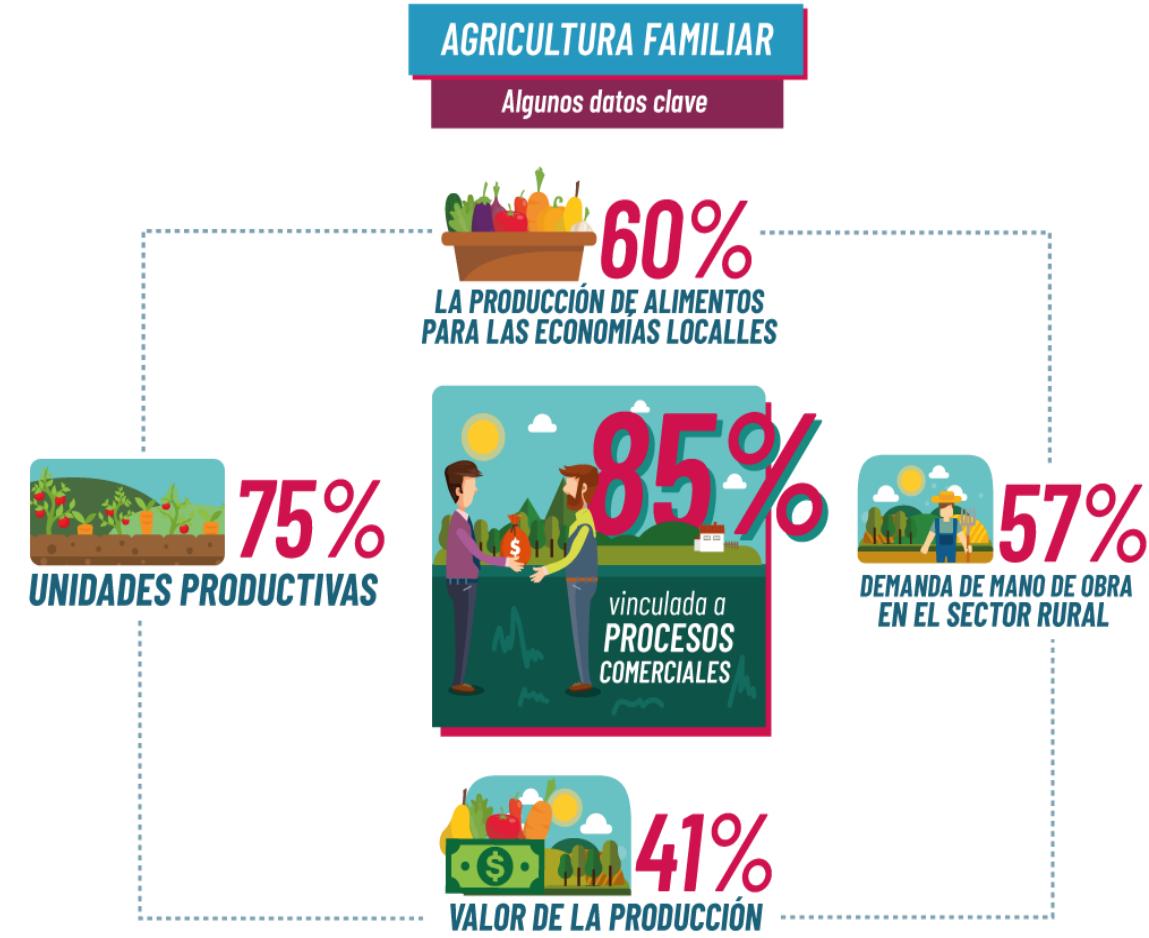
PILAR 7. Fortalecer la **multidimensionalidad de la agricultura familiar** para lograr innovaciones sociales que contribuyan al desarrollo territorial y a sistemas alimentarios que salvaguarden la biodiversidad, el medio ambiente y la cultura.

Resolución 464/2017: Lineamientos ACFC

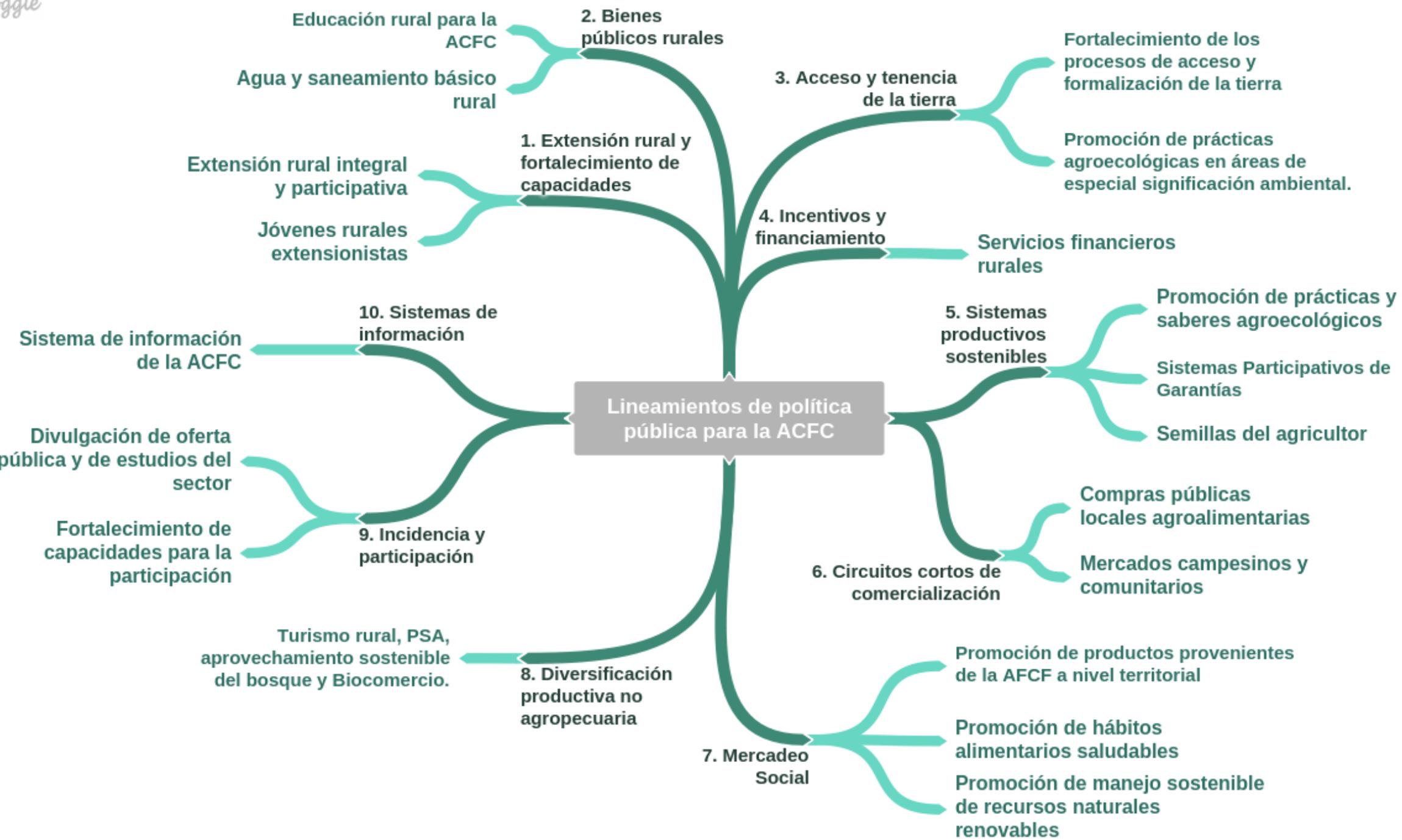


Agricultura Familiar en Colombia

- Resolución 464/2017: Definición y lineamientos de política para la **Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria -ACFC**
- ACFC:
 - **74% de los productores** y el
 - Cerca del **70% de los alimentos frescos**
 - Más del **50% del empleo sectorial**
 - Patrimonio cultural, agrobiodiversidad y gobernanza territorial rural



Fuente: FAO BID (2007/14), CNA 2016



10 BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS A LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA (LEY 2046/2020)

1. Primera ley diferencial para la agricultura familiar. Establece la obligación de comprar mínimo el 30% de los alimentos de los programas institucionales a la ACFC y los pequeños productores locales. Esto incluye a las entidades públicas, de economía mixta y entidades privadas que compren alimentos con recursos públicos.
2. Prioriza el abastecimiento con productos locales. Define la obligación de diseñar y adecuar las minutas y menús a los hábitos alimentarios y la cultura territorial.
3. Conecta a la producción y demanda local. Une la producción local con la demanda local de alimentos, con productos más frescos y nutritivos y dinamizando las economías locales.

4. Define mecanismos financieros y contractuales. Establece el diseño e implementación de mecanismos financieros y contractuales necesarios para que el pago a los productores ACFC y sus organizaciones sea recibido contra entrega del producto.
5. Crea la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. Espacio interinstitucional para la coordinación de las compras públicas. Además, abre la participación a representantes (dos mujeres y dos hombres de las organizaciones de ACFC y los pequeños productores).

10 BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS A LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA (LEY 2046/2020)

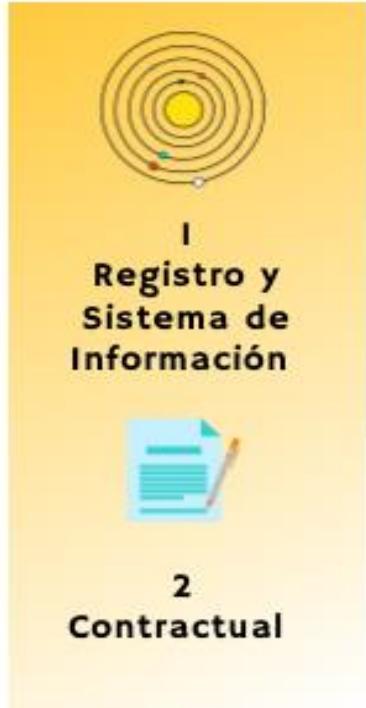
- 6.** Define la normalización de fichas técnicas. Establece la necesidad de contar con un conjunto unificado y normalizado de fichas técnicas por parte del INVIMA, que reconozca las particularidades de la ACFC y no establezca características excluyentes.
- 7.** Creación del Sistema Público de Información Alimentaria, de pequeños productores locales y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.
- 8.** Establece acciones pedagógicas. Desarrollará planes, programas y acciones pedagógicas y de seguimiento para capacitar alcaldías, gobernaciones, y pequeños productores y ACFC.

9. Dinamiza las economías locales. El abastecimiento local por parte de los programas de alimentación propicia la circulación del dinero en el territorio y la generación de empleo asociada a nuevos servicios.

10. Promueve la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación. Se generan oportunidades de acceso, inocuidad, calidad y cantidad de alimentos frescos en la mesa, mejorando la calidad nutricional tanto de los beneficiarios de los programas institucionales, que incluyen no solo niños, niñas y adolescentes del sector educativo, como de los funcionarios de la fuerza pública, de servicios estatales, pacientes de hospitales, y otros participes de programas y proyectos institucionales dirigidos al mejoramiento de su alimentación y calidad nutricional.



Ejes Temáticos Identificados



Retos Técnicos de las Compras Públicas Locales de Alimentos Agropecuarios a partir de:

Ley 2046 de 2020
Decreto 248 de 2021

Acciones clave: Implementación de la Ley de Compras Públicas

- **Compras Públicas como Agricultura por Contrato**
- **Pedagogía de la ley en todo el territorio nacional (por tipo de actores)**
- **Registro de la ACFC**
- **Identificación de la vocación y capacidad productiva de los pequeños productores locales en la vereda, el municipio.**
- **Ruta institucional para acceder al programa**
- **Espacios de participación COMPOS / CMDR**



Material FAO disponible

Kit Medios Compras Públicas FAO

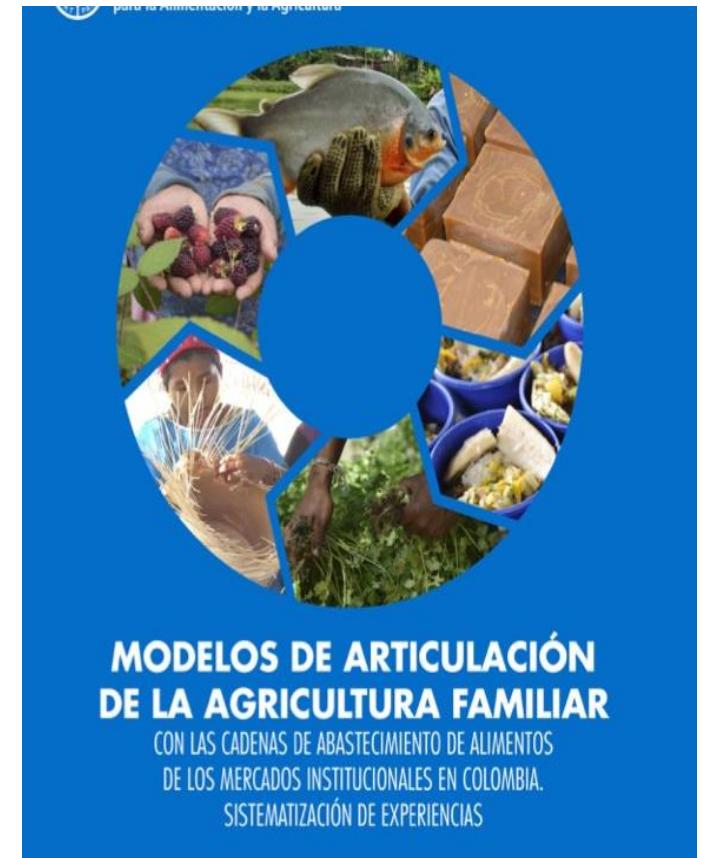
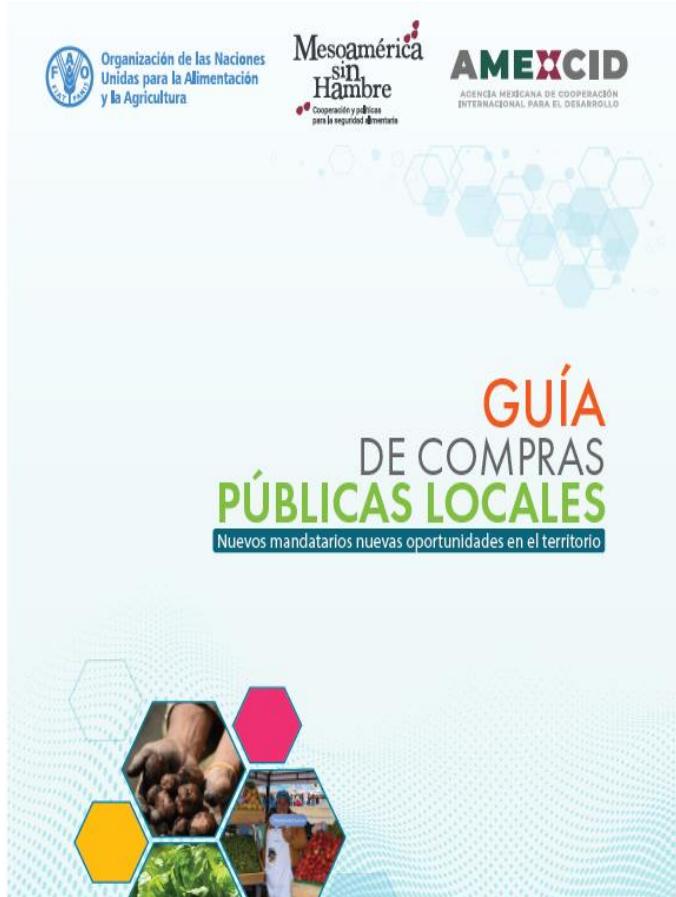
https://bit.ly/KitMedios_ComprasPublicas

- Vídeo Productores
- 10 beneficios de la Ley
- Infografía Ley Compras Públicas
- ABC Ley Compras Públicas
- Guía Compras Públicas Locales
- Otros

Ruta de Compras Públicas Locales FAO

<https://youtu.be/LKxBNCv5xqQ>

Lista de reproducción youtube de 10 videos – talleres temáticos



Proyecto Sembrando Capacidades (Cooperación Brasil – Colombia – FAO)

Boletines virtuales temáticos	Ubicación
Extensión e innovación	<u>http://bit.ly/ESpboletinExtension</u>
Investigación en agroecología	<u>https://bit.ly/InvestigacionAgroecologia</u>
Agroecología	<u>https://bit.ly/AgroecologiaEspanol</u>
Compras públicas	<u>https://bit.ly/ESPcompraspublicas</u>

